

Resolución Administrativa

Santa Anita, 28 de febrero 2019

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", establece reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no, con las funciones desempeñadas, el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el artículo 2º y 4º de la Ley 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública"; considero como función pública y servidor público a toda persona al servicio de las Entidades de la Administración Pública, sin importar el régimen jurídico de la entidad en la que presta servicio, en cualquiera de sus niveles, nombrado, contratado o designado, desempeñando actividades o funciones en nombre o al servicio del estado;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que lidere el proceso con el fin de mejorar el desempeño de los actuales servidores públicos, el cumplimiento de los plazos y trámites administrativos, el mayor compromiso y rendimiento de todos los trabajadores, estableciendo el mérito personal como fuente de derecho, principios y méritos por el cual se rige el servicio civil;

Que, el Decreto Legislativo Nº1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicio, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que; del análisis a las citadas normas expuestas en los párrafos antecedentes y por la excelente labor realizada en la secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración de nuestra Institución, demostrando profesionalismo, y resultados satisfactorios y halagadores, se hace indispensable la felicitación correspondiente a doña JENNY ROCIO JARAMILLO HUAMÁN; y

De conformidad con las atribuciones establecidas en la R.M. No.797-2003-SA/DM (Art.18º), que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán;

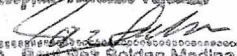
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y Felicitar a Doña JENNY ROCIO JARAMILLO HUAMÁN, Asistente Ejecutiva I de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, en reconocimiento a su labor desempeñada y su entrega incondicional a favor de nuestra Institución.

Artículo 2º.- La Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán, deberá consignar como merito en su legajo personal de la trabajadora antes mencionada.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución:
Personal
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Paz Soldán Medina
Directa, Ejecutiva de Administración
C/O 2712 HPE 1112